



Real Audiencia de Mexico.

SELLO CUARTO, VEIN-
TENA Y VEEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

M^o Diego Pareja Fernandez, Gaspar de Pina, Juan Tizon,
Joseph Ignacio Lopez Oliver y D^o Antonio Fontes Par. ^{res}
que se hallan Enfermos los seis primeros, los restantes ausentes,
y este ultimo prevenido para la Junta de Propios; Nos ^{res} D^o Diego
Monteagudo, Gregorio Carrascosa, Thomas Balbuena, Diego
Lopez Guillen, Antonio Castillo Jurado estan tambien En
fermos los dos primeros, y los demas fuera de esta Ciudad; y en
esta inteligencia se leyó a la letra dha Proposicion y es de el
tenor siguiente.

Aguila Proposicion

E tambien se hizo en presente, por R^o Provision expedida
por la R^o Chancilleria de la Ciudad de Mexico, en
dha la villa a quatro de Diciembre de mil setecientos veinte
y siete, y la otra veinte de febrero del siguiente veinte y ocho
mandando en ella y otra al V. C. ^o admita las Posturas
y mejoras que se hicieren en los Abastos para las Aldeas
y sucares de esta Obispa; Concurriendo a esta providencia
los Diputados nombrados por esta Ciudad para este fin; y
rematandolo en las personas que mas beneficio hicieren
al Publico; Con lo demas que contiene en dha relación